



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°21 DE 2018**

“Por medio de la cual se autoriza la fusión del grupo de investigación Ciencias Farmacéuticas, al grupo de investigación Ciencias Médicas y Farmacéuticas, y se deroga el Artículo 3° de la Resolución No.75 de 2014 -por la cual se creó el grupo de investigación Ciencias Farmacéuticas-”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nos.75 de 2014 y 81 de 2015, se reconocieron los grupo de investigación: Ciencias Farmacéuticas y Ciencias Médicas y Farmacéuticas respectivamente;

Que el Jefe de la División de Investigación, mediante oficio DIUS-05/18 recibido el 22 de marzo de 2018, solicitó la fusión del grupo de investigación Ciencias Farmacéuticas al grupo de investigación Ciencias Médicas y Farmacéuticas;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 16 de abril de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la fusión del grupo de investigación “Ciencias Farmacéuticas, al grupo de investigación Ciencias Médicas y Farmacéuticas”.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Artículo 3° de la Resolución No.75 de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz